

ACTA RESOLUTIVA N° 6

En Montevideo, a los **29 días del mes de abril de dos mil veintiuno**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dr. Miguel Asqueta, representante titular del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Hugo Tarigo, Dr. Andrés Di Paulo, Dr. Juan Ferrari y Dr. Carlos Oliveras, representantes titulares y alternos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dr. Alfredo Torres, representante alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas; de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández; y de la Secretaria Leticia Pais.

Lectura, corrección y firma de Actas N° 5

Se aprueban por unanimidad.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Régimen de sesiones de la CHA.

En el mes de mayo la CHA se reunirá los días 13 y 27.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Actualización de la normativa de tratamiento de la Hepatitis C.

Se eleva la normativa de referencia e impacto presupuestal.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar la actualización de la normativa de tratamiento de la Hepatitis C; 2°) Sugerir al MSP, a través de los representantes de la Comisión Técnico Asesora del FTM, excluir del FTM el fármaco Rivabirina; 3°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta.

2.2) Renuncia de Juan Carlos Díaz al Fondo Nacional de Recursos.

Se eleva informe de renuncia de funcionario de informática y propuesta de reestructura para cubrir el cargo.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la propuesta.

2.3) Comisión Técnico Médica.

Reunida la Comisión Técnico Médica de Trasplante Pulmonar y Tromboendarterectomía, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente **M.N.M (FNR 223257)**. La Comisión dictamina que se justifica la realización de los estudios pre trasplante así como el probable trasplante.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada y aprobar la cobertura financiera del acto médico analizado para la paciente **M.N.M (FNR 223257)**, lo que se efectuará de acuerdo a los aranceles vigentes y a los términos establecidos en el Convenio efectuado con la Fundación Favaloro. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta.

2.4) Plan y cronograma presentado por clínicas de Reproducción Humana Asistida.

Se elevan propuestas presentadas por las clínicas de RHA e informes de la DTM. En Acta N° 3 de fecha 11 de marzo de 2021, se dispuso: “1°) Observar a las Clínicas de Reproducción Humana Asistida respecto de los elementos resultantes de los informes correspondientes acerca de las auditorías realizadas; 2°) Solicitar a las clínicas que, en el plazo de 30 días, presenten un cronograma de las mejoras a realizar, el que deberá ser aprobado por la Comisión Honoraria Administradora, previo informe de la Dirección Técnico Médica”.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar los cronogramas de las mejoras a realizar por las Clínicas de Reproducción Humana Asistida, disponiendo que dichas reformas deberán culminarse en un plazo máximo de 6 meses; 2°) Encomendar a la Dirección Técnico Médica a auditar periódicamente las Clínicas, para corroborar los avances en los planes de reforma planteados, lo que será elevado a la Comisión Honoraria a los efectos correspondientes; 3°) Comunicar a las Clínicas lo resuelto por la Comisión Honoraria, sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

Treinta minutos para asuntos a plantear por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora:

- La Directora General informa sobre la reunión con representantes de los IMAE cardiológicos, del Ministerio de Salud Pública y del Fondo Nacional de Recursos, para considerar el otorgamiento de un nuevo adelanto financiero.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar otorgar a los Imae de Cardiología, Traumatología y Trasplante, un nuevo adelanto financiero por dos meses, de acuerdo a la siguiente operativa: Se compara la cantidad de actos realizados entre el mes que se pide el anticipo y el mismo mes del año 2019 y sobre esa diferencia, calcula el 80% por el valor del arancel actual, lo que será el tope del anticipo a solicitar, con la

posibilidad de solicitar este anticipo por dos meses ; 2º) Este anticipo se adicionará al ya otorgado por anteriores resoluciones, y el monto total a descontar se realizará a partir del mes de marzo de 2022, en doce cuotas mensuales y consecutivas, en pesos y sin intereses.

3º) Encomendar a Administración la ejecución de esta resolución, sin aguardar la aprobación del acta respectiva.

- La Asesora Letrada informa sobre la integración del Cr. Blanco a la Comisión de Compras, en carácter de alterno.